AÑO 1977.—NUMERO 88 LUNES, 25 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2268

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido Boletín Oficial, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto industrial - C. B.

Expediente número 2.687/77.

Nombre del contribuyente: Industrias Reunidas Segovianas, S. A.

Domicilio en que figura el expediente: San Ildefonso (Segovia).

Ejercicio: 1972.

Y a los efectos de su publicación en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Castillo García.

2280

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 15 de julio, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, formado para regir en el actual ejercicio de 1977, queda expuesto al público el expediente del mismo, con sus bases de ejecución y los documentos complementarios que lo integran, durante quince días hábiles, pudiendo, dentro de dicho período, formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Felipe Martín Lomillos.

2281

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 15 de julio, el presupuesto especial de urbanismo, formado para regir en el actual ejercicio de 1977, queda expuesto al público el expediente del mismo, con sus bases de ejecución y los documentos complementarios que lo integran, durante quince días hábiles, pudiendo, dentro de dicho período, formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Felipe Martín Lomillos.

1783

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Vivencio Rico Pascual.

Domicilio: Sanchonuño; calle La Regadera, 38.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 25 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., a la altura del kilómetro 136,9 de la carretera Madrid-León, por Segovia, término de Sanchonuño.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2252

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano-Felipe Núñez Geromini, que falleció, en estado de soltero, el día 11 de junio último pasado en la localidad de El Espinar (Segovia), de donde era natural y vecino, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiéndole premuerto sus padres don Pedro Núñez Gómez y doña Elena Geromini Núñez, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes; reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Victoria-Matilde y don Pedro-Teodoro Núñez Geromini, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2225

Ayuntamiento de Ayllón

Concurso para la adjudicación de festejos taurinos

A las doce horas, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento la apertura de plicas para el concurso de tres festejos taurinos, a celebrar en esta villa los días 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre próximos, bajo las condiciones siguientes:

a) Serán de cuenta del adjudicatario, constituido en empresa, la instalación de una plaza portátil, con todos sus accesorios y garantías precisas, satisfaciendo todos los gastos que origine el espectáculo y el concurso.

b) Las proposiciones, presentadas en sobre cerrado, contendrán los ofrecimientos para la realización de los festejos, la cantidad que soliciten como subvención y cuantas mejoras consideren convenientes para el espectáculo, así como el documento nacional de identidad o su fotocopia y la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) La fianza provisional se cifra en 7.500 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

d) No se establece modelo de proposición, y cada empresa presentará la suya adaptada a sus características, pero habrán de acomodarse forzosamente a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que rigen el contrato.

e) El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarle a cualquiera de los licitadores que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico.

f) Para lo no expuesto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas y a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ayllón, 11 de julio de 1977.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2245

Ayuntamiento de Prádena

Concurso

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se convoca concurso para la explotación de la cantina del "Parque de Prádena", junto al campo de fútbol, sita en el monte número 205 de utilidad pública, de los propios de este municipio, por el período comprendido desde la adjudicación definitiva al 1.º de enero de 1978, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, en Secretaría municipal.

Los pliegos de condiciones técnicas y facultativas formulados por el ICONA y económicas del Ayuntamiento se hallan expuestos al público en dicha Secretaría hasta la fecha de terminación de la licitación.

Prádena, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2242

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Santiago García Llorente y otros, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de gasóleo de 10.000 litros para calefacción y agua caliente, de uso sanitario, a emplazar en una granja agrícola, sita al kilómetro 77,3 de la carretera de Riaza-Toro.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Rafael de de las Heras Mateo.

2243

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

Por el presente se hace saber que por el vecino de la ciudad de Segovia, don Eloy Pascual Fuentetaja, ha sido solicitada la correspondiente licencia para la construcción de una nave en el camino de la Ciguñuela, de este término municipal, para distintos usos, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto de Segovia don Agustín Fonseca García.

Lo que hago público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con esta edificación puedan hacer las reclamaciones u objeciones, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Espirdo, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, José Herrero.

2253

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Gerardo Martín Toquero, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente apertura de un edificio a planta baja para nave de explotación porcina en ciclo completo, fuera del casco de población, en finca rústica de su propiedad, al paraje titulado "Las Viñas", altura fuente Zurana-carretera de la Ermita, polígono 26, parcelas 54 y 55, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cantalejo, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2262

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música y festejos taurinos durante las fiestas patronales de esta villa en el próximo mes de septiembre, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Turégano, 16 de julio de 1977. — El Alcalde, Tomás Sacristán.

2267

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el concurso-subasta de contratación de obra de pavimentación de calles en la localidad, en su tercera etapa, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Rebollo, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde, Felicito Miguel García.

2261

ORTIGOSA DE PESTAÑO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 14 de julio de 1977.—El Alcalde, Leopoldo Palomo.

2266

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de 1975, formado para atender al pago de las obras de reforma de la Casa Consistorial, con cargo a mayores ingresos obtenidos, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, que se ajustarán al procedimiento establecido en los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local.

Juarros de Voltoya, 15 de julio de 1977.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

2273

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Juan B. Huerta Galdeano, para las obras de construcción de cuatro canchas de tenis en esta ciudad, queda expuesto al público, por el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para examen y presentación de reclamaciones, si hubiera lugar.

Cantalejo, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2249

PELAYOS DEL ARROYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pelayos del Arroyo, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde.

2222

OTERO DE HERREROS

Aprobada por la Corporación en Pleno la imposición de contribuciones especiales para las obras de ampliación de los abastecimientos de agua potable de las dos Entidades (Otero de Herreros y Ortigosa del Monte), así como para la reparación de calles, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Otero de Herreros, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde.

2121

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

El Recuadador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en Cedillo de la Torre, por débitos de la Seguridad Social Agraria, se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber representantes en dicha localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que con fecha 21 de junio de 1977 se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa.

Deudor: Isabel Alonso García.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedillo de la Torre, en el polígono 2, parcela 837, paraje El Monte, cultivo monte bajo, extensión 1 hectárea, 1 área y 60 centiáreas. Líquido imponible, 117 pesetas. Linderos: Norte, Victoriano Alonso García; Sur, Araceli de Pablo y otras; Este, Máximo Estebaranz Martín, y Oeste, Arsenio Jimeno Fraile. Débitos, 1.152 pesetas. 20 por 100 de recargos, 230 pesetas. Costas calculadas, 500 pesetas.

Deudor: Martín García López.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedillo de la Torre, al polígono 14, parcela 855, paraje Hoyo Covacho, cultivo monte bajo, extensión 1 hectárea, 41 áreas y 40 centiáreas. Líquido imponible, 163 pesetas. Linderos: Norte, carril del deslinde; Sur, camino Hoyo Covacho; Este, Germán Martín Bartolomé, y Oeste, Fernando Tomé García. Débitos, 1.930 pesetas. 20 por 100 de recargos, 386 pesetas. Costas calculadas, 900 pesetas.

Deudora: Luisa Jimeno Rodríguez.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedillo de la Torre, al polígono 13, parcela 240, paraje Valdemoro, cultivo C., clase 6.ª y M. B. 68 años de M. B. y 25 áreas y 60 centiáreas de C., y 107 pesetas de líquido imponible. Linderos: Norte, Fernanda Rodríguez López; Sur, camino del Molino de la Hoz; Este, Ana Rodríguez Tomé, y Oeste, Oliva Rodríguez Yagüe. Débitos por principal, 1.165 pesetas. 20 por 100 de recargos, 233 peseta[s]. Costas calculadas, 500 pesetas.

Deudor: Germán Martín Bartolomé.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedill[o] de la Torre, al polígono 9, parcela 609, paraje Matavacas cultivo C., clase 5.ª Líquido imponible, 299 pesetas. Extensión 96 áreas. Linderos: Norte, María Mate de Pabl[o] y otras; Sur, herederos de Andrés Sanz Agueda; Est[e], Joaquina de Pablo y otras, y Oeste, Nicolás González [y] otras. Débitos por principal, 1.971 pesetas. 20 por 100 d[e] recargos, 394 pesetas. Costas calculadas, 700 pesetas.

Deudor: Herederos de Pablo Mate Sanz.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedil[lo] de la Torre, al polígono 5, parcela 346, paraje El Majan[o] cultivo C., clase 2.ª, de extensión 29 áreas y 80 centiárea[s]. Líquido imponible, 295 pesetas. Linderos: Norte, Andr[és] Sanz Agueda; Sur, camino de los prados; Este, Andr[és] Sanz Agueda, y Oeste, Tomás Sacristán. Débitos p[or] principal, 517 pesetas. 20 por 100 de recargos, 103 pesetas. Costas calculadas, 250 pesetas.

Deudor: Felipe Nuño Martín.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Una finca rústica en el término municipal de Cedill[o] de la Torre, polígono 4, parcela 116, paraje La Rivilla cultivo C., clase 4.ª, extensión 23 áreas y 40 centiáreas. Líquido imponible, 110 pesetas. Linderos: Norte, Iné[s] Tomé y otras; Sur, Andrés Tomé Yagüe y otra; Este, Serafín Pablo López, y Oeste, Isabel Sanz García. Débitos por principal, 1.083 pesetas. 20 por 100 de recargos, 21[7] pesetas. Costas calculadas, 500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Cedillo de la Torre, así como en las oficinas de la Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Riaza, 21 de junio de 1977.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8